



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 09 DE JULIO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA OCAMPO HERRERA
RADICADO: 2015-00278-00
SUSTANCIACIÓN: No. 173
ASUNTO: GLOSA DOCUMENTOS SIN CONSIDERACION

Visto el anterior memorial que antecede y que acredita el cumplimiento de lo previsto en el numeral 3º del auto que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

GLOSAR al proceso para que conste, el anterior escrito presentado por el Dr. ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA, en su calidad de conciliador del “Centro de Conciliación de la Fundación Paz Pacifico”, el cual no requiere pronunciamiento alguno por parte del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JE.